INVITACION PUBLICA

INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

(Art. 30 Ley 80 de 1993 — Decreto 1082 de 2015)

La Personería Municipal de La Victoria Valle del Cauca, está interesada en recibir ofertas técnico - económicas dentro de la presente selección objetiva de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación MC-001-2025 para seleccionar, a través de una selección objetiva de mínima cuantía, el contratista que será encargado de ejecutar y dar cumplimiento al siguiente objeto contractual:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO, Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA, CON LO CUAL SE PUEDA BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS USUARIOS"

La presente invitación define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de la Personería Municipal de La Victoria Valle del Cauca, con base en las cuales EL OFERENTE elaborara y presentara su OFERTA.

La presentación de la oferta, por parte del OFERENTE, constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación y que estas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

La presente invitación pública, sus anexos y demás documentos precontractuales están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas personas naturales y/o jurídicas, legalmente constituidas, con matrícula mercantil vigente y que no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, que, además, estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Personería.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en la plataforma SECOP II y presentar oferta desde esa misma cuenta, tal como lo indica la respectiva Guía de Colombia Compra Eficiente; si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la

personería Municipal de La Victoria Valle del Cauca no tendrá en cuenta dicha propuesta.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS

La Personería Municipal de La Victoria Valle del Cauca, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifican, complementan o adicionen; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DIRECCIÓN.

Personería Municipal de La Victoria Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 7 No. 8 – 45

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de la Circular 001 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Personería Municipal de La Victoria Valle del Cauca se encuentra obligada a adelantar todos los procesos de contratación exclusivamente por la plataforma SECOP II, a partir del primero (1°) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP fue creado por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, como punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía, contado con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos.

Así las cosas, teniendo en cuenta que SECOP || es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generan los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en dicha plataforma; **TODA** consulta, correspondencia, observación y/o comentario que los interesados en el presente proceso de contratación deseen formular, deberán hacerlo por medio de la plataforma virtual SECOP II. **NO** se atenderán consultas o correspondencia y tampoco se dará respuesta a observaciones y/o comentarios' allegados vía telefónica, personal (presencial), al correo electrónico de la entidad y/o por cualquier medio distinto al señalado, es decir, el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

De conformidad con lo anterior, los interesados deberán tener presente la Guía para presentar Ofertas en SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, dado que esta define la forma en que estas (ofertas) deben ser presentadas por parte de los proponentes. La mencionada guía, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, regula entre otros temas el envío (presentación) de ofertas/propuestas en forma de mensaje de datos, indicando la forma inequívoca de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. Cualquier comunicación o documento enviado por un proveedor o interesado utilizando un procedimiento o forma distinta al de presentación de ofertas establecido en la Guía de

Colombia Compra Eficiente, NO constituye una oferta y, en consecuencia, no será tenido en cuenta como tal por la Entidad Estatal, pues en desarrollo de la Ley 527 de 1999 NO hay una oferta.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

3.1. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO, Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA, CON LO CUAL SE PUEDA BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS USUARIOS"

3.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	CONCEPTO
56112104	Sillas para ejecutivos
56112100	Asientos
56101703	Escritorios
56112103	Sillas para visitantes
43211507	Computadores de escritorio
53103100	Chalecos
53103000	Camisetas
56101700	Muebles de oficina
43191501	Teléfonos móviles
52131600	Persianas

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA

ITEM	PRODUCTO	UNID. MED.	CANT
1	Silla Escritorio con Brazos y Respaldo Alto Negra Ancho 65 cm Alto 121.5 cm Profundidad 73 cm Dimensiones 65 x 121.5 x 73 cm Peso máximo soportado 150 kg Especificaciones Tipo Sillas de escritorio Tipo de silla de escritorio Ejecutiva Material del tapiz Cuero sintético Material de la estructura Polipropileno Cuenta con apoyabrazos Si Cuenta con ruedas Si Cuenta con altura regulable Modelo	Unidad	1
2	Escritorio en L 73X140X121Cm Café Wengue Dimensiones Ancho 140 cm Dimensiones 140 x 73 x 121 cm Alto 73 cm Profundidad 121 cm Especificaciones Tipo Escritorios Material de la cubierta Melamina Tipo de escritorio o mesa de trabajo Centro de trabajo Material de la estructura Aglomerado, MDP, Melamina Color Gales Wengue. Cuenta con altura regulable No Plegable No Cantidad de cajones	Unidad	1
3	Silla Fija Visitante Tapizada Ancho 53 cm Alto 80 cm Profundidad 55 cm Dimensiones 53 x 80 x 55 cm Peso máximo soportado 120 kg Especificaciones Tipo Sillas	Unidad	4

	auxiliares Tipo de silla de escritorio Visita Material del tapiz Tela Material de la estructura Acero Color Negro Incluye Estructura en acero, módulo de espaldar, módulo de asiento, set de tornillos, cobertor plástico para el espaldar, instructivo de ensamble. Cuenta con apoyabrazos No Cuenta con ruedas No Cuenta con altura regulable No Respaldo reclinable No Apoyabrazos regulable No Acabado Mate		
4	Tándem 3 Puestos Negro Silla Sala Espera Alto Trafico Metal Color: Negro. Patas y Descansa Brazos con Bordes Cromados. Viga Color negro. En acero cold rolled con recubrimiento de pintura electrostática en los asientos y la viga. Las patas, brazos y costados son en acero cromado. Las líneas externas son fuertes y poderosas, mientras que las curvas interiores son suaves y cómodas. Medidas Ancho 183 cm Alto 78 cm Profundidad 64 cm Características Capacidad para 3 personas por silla. Recién fabricadas y para estrenar. Construida para durar. Elegante e innovador diseño que hacen juego con cualquier ambiente.	Unidad	1
5	Todo En Uno Aio 7-7730u 16gb Ram 1tb Ssd Fhd Negro Procesador: 7 7730U (8 núcleos / 16 hilos, frecuencia base de 2.0 GHz y máxima de 4.5 GHz, caché L2 de 4MB y L3 de 16MB) Gráficos: Gráficos integrados Chipset: Plataforma SoC Memoria instalada: 2 módulo SO-DIMM DDR4 de 8GB a 3200 MHz (16GB DDR4) Ranuras de memoria: Dos ranuras SO-DIMM DDR4 con soporte para doble canal Memoria máxima soportada: Hasta 16GB DDR4 a 3200 MHz Almacenamiento: Unidad SSD M.2 2280 PCIe 4.0x4 NVMe de 512GB Sistema Operativo: Linux Memoria Optane: No incluida Lector de tarjetas: No incluido Unidad óptica: No incluida Audio: Chip de audio de alta definición ALC233 Parlantes: Dos altavoces de 3W Cámara: Resolución HD 720p Micrófonos: Doble micrófono tipo array Fuente de alimentación: Adaptador de 90W con eficiencia del 89% Pantalla: Panel IPS de 23.8 pulgadas con resolución Full HD (1920x1080) y brillo de 250 nits, con acabado antirreflejo Pantalla táctil: No disponible Teclado: Calliope USB en español latino (color negro) Mouse: Calliope USB (color negro) Ranuras de expansión: Dos ranuras M.2 (una para WLAN y una para SSD) Color del chasis: Negro Soporte: AIO Stand Factor de forma: Todo en uno (24 pulgadas) Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura): 541 x 185.34 x 433.56 mm Peso: 6.81 kg Conectividad Ethernet: Puerto integrado 100/1000M Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 6 (802.11ax 2x2) y Bluetooth 5.2 Puertos traseros: Dos USB 2.0, dos USB 3.2 Gen 1, un HDMI 1.4, un RJ-45 (Ethernet) y un conector de energía Garantía: Un año, servicio por mensajería o atención en	Unidad	2

	punto autorizado Certificaciones ecológicas: ENERGY STAR 8.0, ErP Lot 3/7 y cumplimiento RoHS		
6	Chaleco Bordado. Nota. Concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato.	Unidad	3
7	Camibuso polo, tela en algodón de alta calidad. Nota. Concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato.	Unidad	2
8	Silla de escritorio Ejecutiva Negro Moderno Dimensiones Ancho 41 Alto 86 Profundidad 62.5 cm Dimensiones 41 x 86 x 62.5 cm Peso máximo soportado 120 kg Especificaciones Tipo Sillas de escritorio Tipo de silla de escritorio Ejecutiva Material del tapiz Tela Material de la estructura Polipropileno, Acero Color Negro Cuenta con apoyabrazos No Cuenta con ruedas Si Cuenta con altura regulable Si Respaldo reclinable Si Apoyabrazos regulable Si Acabado Mate País de Origen China Talla Unidad	Unidad	2
9	Estantería Metal con Tornillos 180x90x30 cm 5 Niveles Blanco	Unidad	1
10	Celular 128gb 4gb Pantalla grande de 6.7''. 171.3mm (6.7" rectángulo completo) / 167.3mm (6.6" esquinas redondeadas). Resolución pantalla: 720 x 1600 (HD+). Tecnología pantalla: PLS LCD. Intensidad de color: 16M Procesador: 2GHz, 1.8 GHz, CPU tipo Octa-Core Peso: 189 gramos Cámara: Cámara principal – Resolución múltiple: 50.0 MP + 2.0 MP. Cámara principal – F número (múltiple): F1.8, F2.4. Cámara principal – auto focus: Si. Cámara principal - OIS: No. Cámara principal – Zoom: Zoom Digital hasta 10x. Cámara Frontal – Resolución: 8.0 MP. Cámara frontal – número F: F2.0. Cámara frontal – auto focus: No. Cámara frontal – OIS: No. Cámara principal – flash: Si. Cámara frontal – flash: No. Resolución de grabación de video: FHD (1920 x 1080) @60fps. Cámara lenta: 120fps @HD Almacenamiento: memoria: 4GB. Almacenamiento: 128 GB. Almacenamiento disponible: 109.4. Soporte de almacenamiento externo: MicroSD (hasta 1TB). Red / Plataforma: Número de SIM: Dual-SIM. Tamaño de SIM: Nano-SIM (4FF). Tipo de ranura: SIM 1 + SIM 2 + MicroSD. Infra: 2G GSM, 3G WCDMA, 4G LTE FDD, 4G LTE TDD. 2G GSM: GSM850, GSM900, DCS1800, PCS1900. 3G UMTS: B1(2100), B2(1900), B4 (AWS), B5 (850), B8 (900). 4G FDD LTE: B1(2100), B2(1900), B3 (1800), B4(AWS), B5(850), B7(2600), B8(900), B12(700), B13(700), B17(700), B26(850), B28(700), B66(AWS-3). 4G TDD LTE: B38(2600), B40(2300), B41(2500). Conectividad: USB Interfaz: USB Tipo-C. USB Versión: USB 2.0. Tecnología de localización: GPS, Glonass, Beidou, Galileo. Audífono: 3.5mm estéreo. MHL. No. Wifi: 802.11a/b/g/n/ac 2.4GHz+5GHz, VHT80. Wifi Directo: Si. Versión Bluetooth: Bluetooth v5.3. PC Sync: Smart Switch (Versión PC). Sistema operativo: Compatible con Android. Sensores: Acelerómetro, Sensor de huella, Sensor de luz, Sensor de proximidad. Dimensiones (Alto x Ancho x Profundidad, mm): 167.3 x 77.3 x 8.0.	Unidad	1

	Batería: Capacidad de la batería (mAh, Typical): 5000. Removible: No. Audio y video: Soporte estéreo: No. Formatos de reproducción de video: MP4, M4V, 3GP, 3G2, AVI, FLV, MKV, WEBM. Resolución de reproducción de video: FHD (1920 x 1080) @60fps. Formato de reproducción de audio: MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA		
11	Persiana Enrollable Bambú 160x170 Cm Café Bangkok Dimensiones Ancho 160 cm Alto 170 cm Especificaciones Tipo Persianas enrollables bambú Tipo de cortina Recogida Material Bambú Diseño Moderno Color Café Incluye Kit de instalación Número de piezas 1 Mecanismo de accionamiento Cadena Talla 160x170cm Fabricante Estilo deco Clásico Más detalles Garantía 1 año Características Persiana Tipo Romana Fabricada En Bambú Natural, Perfecta Para Ambientes Frescos E Iluminados	Unidad	1

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista debe comprometerse a cumplir con los obligaciones especificas:

1. Realizar la entrega a cabalidad de los elementos arriba señalados en el plazo de ejecución del contrato, en el lugar indicado por el Supervisor del contrato cumplimiento con las especificaciones técnicas señaladas en los documentos precontractuales, debidamente instalados y en correcto funcionamiento. Los artículos deben estar en perfectas condiciones de empaque, embalaje y almacenamiento.
2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos. Los elementos deberán estar en las mejores condiciones de calidad y eficiencia.
3. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación de las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía o genere costos adicionales para la Personería. Para ello, el contratista tendrá un plazo de 24 horas a partir de la notificación de la solicitud de cambio.
4. El contratista entregará a la Personería las garantías que generan los fabricadores o distribuidores de cada ítem por escrito.
5. En caso de requerir garantías sobre los equipos, el proveedor gestionara ante el fabricante el cambio de las respectivas partes, sin costo adicional para la Entidad contratante

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con todos los elementos y servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA PERSONERÍA, la cual hace parte integral del contrato.

b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
c) Acata las observaciones que formula LA PERSONERÍA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
d) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA PERSONERÍA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
e) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
f) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
g) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
h) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Sufragar los gastos que legamente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
k) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
l) Responder por todas las clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
m) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
n) El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
o) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
p) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
q) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
r) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA PERSONERÍA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
s) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

7. OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL:

a) Realizar todos los trámites y legalización del contrato.
b) Realizar el pago de los recursos económicos establecidos en los documentos precontractuales, por el valor definitivo una vez cumplidos los requisitos contractuales para ello.
c) Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
d) Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
e) Las demás que tiendes al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.
f) Liquidar el contrato de acuerdo al plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Con base en los precios del mercado y de acuerdo con las cotizaciones realizadas en diferentes establecimientos que ofrecen los bienes o el servicio, se procedió a tomar la información requerida para establecer el precio promedio de mercado, revisándose las condiciones básicas requeridas, encontrando:

De acuerdo al análisis de la oferta realizado, se establece un valor promedio de **TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.185.000,00 M/CTE),** como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación. En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye: IVA, DEDUCCIONES, RETENCIONES, IMPUESTOS, IMPREVISTOS, UTILIDADES Y DEMÁS GASTOS a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente proceso de Contratación deberá hacerse con el Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Victoria Valle del Cauca.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

Tipo de Contrato:

El contrato a celebrar es de COMPRAVENTA, en los términos establecidos en el artículo 1849 del Código Civil Colombiano. Lo anterior teniendo en cuenta la ejecución instantánea del mismo.

Modalidad de selección:
La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de MINIMA CUANTIA conforme al procedimiento establecido en el Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y al procedimiento indicado en el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M-MSMC-02.

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiano y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

10. CARGA TRIBUTARIA

11. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo.

CAPACIDAD JURÍDICA	Anexo No. 1. Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal si se presenta como persona jurídica y la empresa.
	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con una expedición no superior a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República con una expedición no superior a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Consulta en línea de antecedentes judiciales con una expedición no superior a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Consulta en línea de antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (REDAM- Ley 2097 de 2021) de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Anexo No. 3. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no superior a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Anexo 4. Declaración de multas y sanciones con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés Ley 2013 de 2019
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar o certificado de haber definido su situación militar no menor de 50 años de la Perona Natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral del contratista.
	Certificación Bancaria
	El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de

	treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Propuesta técnica y económica. Cuando el anexo No. 2 el proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la propuesta como RECHAZADA
EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	Proponente debe acreditar experiencia: Como mínimo certificación y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie la ejecución de contratos contractuales similares o relacionados con objeto del presente proceso. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.
	Certificado de Matricula Mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste que su objeto social y/o actividades económicas inscritas guardan relación y/o coherencia con el objeto contractual, según sea el caso. El oferente deberá contar con, por lo menos, dos (2) años de inscripción o matrícula ante la respectiva cámara de comercio
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y renta DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado, o declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común, según sea el caso. Si pertenece a un régimen tributario especial, deberá presentar aquel documento que haga las veces de la declaración de renta, de acuerdo con su régimen aplicable.

12. CONFIDENCIALIDAD DOCUMENTADOS DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es publica y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la precitada ley; considerando que la Alcaldía municipal de La Victoria Valle del Cauca es sujeto obligado en los términos de la Ley 1712 de 2014, cualquier oferente/proponente que solicite que la documentación de la propuesta sea confidencial deberá invocar, en documento adicional, la disposición legal o constitucional que lo defina como tal (que le otorgue la calidad de documento sujeto a reserva o sus similares, que impida su publicación) y señalar de forma específica cual o cuales de los documentos solicita sea confidencial.

13. EL CRONOGRAMA

El Cronograma del presente proceso de selección objetiva se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

14. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD

14.1. Plazo:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

14.2. Condiciones de pago a cargo de la entidad

El valor del contrato se pagará mediante acta única de supervisión correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez entregados todos los bienes objeto del contrato, debidamente instalados y en perfecto funcionamiento, previa presentación de los siguientes documentos:

a) Informe del contratista con las evidencias necesarias que muestren la ejecución de las actividades, se debe anexar fotografías, videos, planillas y/o demás documentos que considere necesarios.
b) Planilla de pago de seguridad social del contratista.
c) Factura electrónica o cuenta de cobro, de acuerdo con las obligaciones o responsabilidades tributarias inscritas ante la DIAN; lo cual, se verificará en el RUT.
d) Informe de supervisión que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Si el contratista no presente cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de cuenta.

La Personeria Municipal, efectuara los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la Republica de Colombia.

15. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- Las ofertas deberán presentarse conforme a los procedimientos establecidos en la Guía emitida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección objetiva.
- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- Se debe suministrar, toda la información requerida a través de esta Invitación y diligenciar totalmente los anexos contenidos en la misma.
- Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
- Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente documento, con todos sus anexos.

- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la primera de ellas presentada.
- Los interesados deberán tener presente la Guía para presentar Ofertas en SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, dado que esta define la forma en que estas (ofertas) deben ser presentadas por parte de los proponentes. La mencionada guía, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, regula entre otros temas el envío (presentación) de ofertas/propuestas en forma de mensaje de datos, indicando la forma inequívoca de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP I.
- Cualquier oferta enviada por un proveedor o interesado utilizando un procedimiento o forma distinta al de presentación de ofertas establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, NO constituye una oferta y, en consecuencia, NO será tenido en cuenta como tal por la Entidad Estatal, pues en desarrollo de la Ley 527 de 1999 NO hay una oferta.
- Si quien presenta oferta es un proponente plural, debe crear la cuenta de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en la plataforma SECOP II y presentar oferta desde esa misma cuenta, tal como lo indica la respectiva Guía de Colombia Compra Eficiente; si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Personería Municipal de La Victoria Valle del Cauca NO tendrá en cuenta dicha propuesta:

15.1. Aspectos adicionales para la presentación de la oferta

a. La documentación que se aporte como anexo en la sección de "cuestionario" del SECOP II debe elaborarse a máquina o en procesador de palabras.
b. Los documentos que se aporten como anexo en la sección de "cuestionario" del SECOP II deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
c. Se entenderán por fecha y hora de presentación las que genere la plataforma SECOP II.

15.2. Causales de rechazo de las ofertas

La Personería Municipal de La Victoria Valle del Cauca, rechazará una o varias propuestas, si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos.

a. Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección objetiva, o participe como persona natural.
b. Cuando el oferente, su representante legal (en caso de personas jurídicas) o alguno de los integrantes del proponente plural (consorcio, unión temporal) se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política, o en cualquier disposición aplicable en las leyes vigentes.
c. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.

d. Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
e. Cuando la propuesta se presenta extemporáneamente.
f. Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos.
g. Cuando el objeto social de la empresa no tenga coherencia con el objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones temporales la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, No se cumple con esta condición.
h. Cuando la propuesta sea presentada por el Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
i. Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello, ya sea por el vencimiento del término fijado para ello o porque lo subsanado no cumpla con las condiciones especificadas en la Invitación pública, o no incluyan documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación pública sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, entre otros.
j. Cuando el oferente condicione su propuesta.
k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Personería y no se aclare dentro del término otorgado.
l. Cuando la propuesta no sea presentada por el representante legal de la empresa o por medio de persona autorizada con poder amplio y suficiente.
m. Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
n. Cuando la oferta del proponente plural (consorcio, unión temporal) sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir, desde el perfil propio del oferente plural.
o. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar ofertas en SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, debido al incumplimiento de los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II.
p. Cuando en el Anexo No 2 (propuesta técnica y económica) el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad. O Cuando no cumpla con la vigencia mínima de la oferta/propuesta.
q. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Para determinar si el precio es artificialmente bajo se tendrá en cuenta los parámetros legales de la Ley 80 de 1993, además normas que modifiquen adicionen o reglamenten y los estándares establecidos por Colombia compra eficiente.

15.3. Vigencia de la oferta/propuesta.

El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.

16. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Una vez efectuado el cierre se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial.

Cuando el valor de una o varias de las ofertas sea inferior al 80% del presupuesto oficial, se considerará como oferta con valor artificialmente bajo, circunstancia en la cual se procederá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

17. CAUSALES DE DECLATARATORIA DESIERTA

La Personeria Municipal de La Victoria Valle del Cauca procederá a declarar desierto el proceso de selección objetiva, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, en los siguientes eventos

a) Cuando no se presenten ofertas/propuestas.
b) Cuando aun recibiendo ofertas/propuestas ninguna de estas resulte habilitada o admisible, luego de surtida la etapa de evaluación y verificación.
c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Las demás contempladas en la Ley.

Nota: En el evento de proceder alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

18. SUPERVISIÓN

De acuerdo a las características del objeto contractual y sus alcances la Personería ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la SECRETARIA EJECUTIVA de la Personería Municipal de La Victoria Valle, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. La Supervisora ejercerá un control integral sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual

manera velará por que las obligaciones de la Personería se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

19. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación, siguiendo las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

20. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se entenderá perfeccionado con la oferta seleccionada de menor precio, la aceptación de la misma en los términos del literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, o la suscripción del respectivo contrato y la expedición del Registro Presupuestal.

21. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo de la Personería Municipal y el contratista, una vez suscrito el contrato se deberá constituir a favor de la Personería Municipal de La Victoria Valle del Cauca la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el termino de sus vigencias o sus prorrogas según el caso y hasta seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas. Este amparo debe cubrir a la Entidad Contratante de los perjuicios derivados de: 1.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 1.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 1.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. 1.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el termino de sus vigencias o sus prorrogas según el caso y hasta un (1) año más, contados a partir de la expedición de las pólizas.

22. ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co En el evento que se modifiquen los plazos y términos del

proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

23. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento del numeral 8* del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Desarrollo Administrativo procede a establecer si el presente proceso de contratación esta cobijado por un Acuerdo Comercial. El numeral 5% del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con la cuantía del presente proceso, se constató que no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

24. RESPONSABILIDAD

En todo caso, el proponente favorecido con la adjudicación tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

25. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los estudios previos e invitación publica exclusivamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dado en La Victoria Valle a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil Veinticinco (2025).

DARÍO ALONSO POSSO DOMINGUEZ.
Personero Municipal

ANEXO NO. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Victoria Valle del Cauca, Fecha

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL
LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA
Carrera 7 No. 8 – 45

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA – MC 001-2025.

Yo (diligenciar Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (indicar la calidad en laque actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Invitación Pública de mínima cuantía No. MC-001-2025 convocada por la Personería Municipal de La Victoria en el Departamento del Valle del Cauca**, para presentar propuestas para la celebración de un contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la carta de aceptación de la oferta, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO, Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA, CON LO CUAL SE PUEDA BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS USUARIOS**"

Manifiesto bajo la gravedad del juramento en relación con la propuesta que presento, lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante

legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de una proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Invitación Pública y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-001-2025**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los documentos previos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestaran a la Personeria Municipal de La Victoria en el Departamento del Valle del Cauca, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la Personería municipal de La Victoria en el Departamento del Valle del Cauca, ni el personal interno o externo a la misma que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni en la invitación pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la invitación pública y sus Adendas si hubieren y nos comprometemos a

suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Entidad, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro de la Invitación Pública No. **MC-001-2025**, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Personería municipal de La Victoria en el Departamento del Valle del Cauca, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación publica que rigen el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Personeria municipal de La Victoria en el Departamento del Valle del Cauca, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de (indicar el número de folios de la propuesta) folios

18. Que recibiremos notificaciones en la secretarla de su Despacho, o en la(s): siguiente(s) dirección(es): (diligenciar dirección para notificaciones).

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario; cuando se trate de un consorcio o unión temporal deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario deberá abrir una cuenta a nombre la unión temporal o consorcio previo expedición del RUT).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del proponente, o del representante legal, o apoderado)
C. C. No. (Indicar número de cedula de la persona que suscribe la carta)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No. 02

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas del servicio que debe cumplir el proponente la cual deberá presentar con su propuesta sin modificación ni alteración alguna y son las cantidades requeridas:

ITEM	PRODUCTO	UNID. MED.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla Escritorio con Brazos y Respaldo Alto Negra Ancho 65 cm Alto 121.5 cm Profundidad 73 cm Dimensiones 65 x 121.5 x 73 cm Peso máximo soportado 150 kg Especificaciones Tipo Sillas de escritorio Tipo de silla de escritorio Ejecutiva Material del tapiz Cuero sintético Material de la estructura Polipropileno Cuenta con apoyabrazos Si Cuenta con ruedas Si Cuenta con altura regulable Modelo	Unidad	1		
2	Escritorio en L 73X140X121Cm Café Wengue Dimensiones Ancho 140 cm Dimensiones 140 x 73 x 121 cm Alto 73 cm Profundidad 121 cm Especificaciones Tipo Escritorios Material de la cubierta Melamina Tipo de escritorio o mesa de trabajo Centro de trabajo Material de la estructura Aglomerado, MDP, Melamina Color Gales Wengue. Cuenta con altura regulable No Plegable No Cantidad de cajones	Unidad	1		
3	Silla Fija Visitante Tapizada Ancho 53 cm Alto 80 cm Profundidad 55 cm Dimensiones 53 x 80 x 55 cm Peso máximo soportado 120 kg Especificaciones Tipo Sillas auxiliares Tipo de silla de escritorio Visita Material del tapiz Tela Material de la estructura Acero Color Negro Incluye Estructura en acero, módulo de espaldar, módulo de asiento, set de tornillos, cobertor plástico para el espaldar, instructivo de ensamble. Cuenta con apoyabrazos No Cuenta con ruedas No Cuenta con altura	Unidad	4		

	regulable No Respaldo reclinable No Apoyabrazos regulable No Acabado Mate				
4	Tándem 3 Puestos Negro Silla Sala Espera Alto Trafico Metal Color: Negro. Patas y Descansa Brazos con Bordes Cromados. Viga Color negro. En acero cold rolled con recubrimiento de pintura electrostática en los asientos y la viga. Las patas, brazos y costados son en acero cromado. Las líneas externas son fuertes y poderosas, mientras que las curvas interiores son suaves y cómodas. Medidas Ancho 183 cm Alto 78 cm Profundidad 64 cm Características Capacidad para 3 personas por silla. Recién fabricadas y para estrenar. Construida para durar. Elegante e innovador diseño que hacen juego con cualquier ambiente.	Unidad	1		
5	Todo En Uno Aio 7-7730u 16gb Ram 1tb Ssd Fhd Negro Procesador: 7 7730U (8 núcleos / 16 hilos, frecuencia base de 2.0 GHz y máxima de 4.5 GHz, caché L2 de 4MB y L3 de 16MB) Gráficos: Gráficos integrados Chipset: Plataforma SoC Memoria instalada: 2 módulo SO-DIMM DDR4 de 8GB a 3200 MHz (16GB DDR4) Ranuras de memoria: Dos ranuras SO-DIMM DDR4 con soporte para doble canal Memoria máxima soportada: Hasta 16GB DDR4 a 3200 MHz Almacenamiento: Unidad SSD M.2 2280 PCIe 4.0x4 NVMe de 512GB Sistema Operativo: Linux Memoria Optane: No incluida Lector de tarjetas: No incluido Unidad óptica: No incluida	Unidad	2		

	Audio: Chip de audio de alta definición ALC233 Parlantes: Dos altavoces de 3W Cámara: Resolución HD 720p Micrófonos: Doble micrófono tipo array Fuente de alimentación: Adaptador de 90W con eficiencia del 89% Pantalla: Panel IPS de 23.8 pulgadas con resolución Full HD (1920x1080) y brillo de 250 nits, con acabado antirreflejo Pantalla táctil: No disponible Teclado: Calliope USB en español latino (color negro) Mouse: Calliope USB (color negro) Ranuras de expansión: Dos ranuras M.2 (una para WLAN y una para SSD) Color del chasis: Negro Soporte: AIO Stand Factor de forma: Todo en uno (24 pulgadas) Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura): 541 x 185.34 x 433.56 mm Peso: 6.81 kg Conectividad Ethernet: Puerto integrado 100/1000M Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 6 (802.11ax 2x2) y Bluetooth 5.2 Puertos traseros: Dos USB 2.0, dos USB 3.2 Gen 1, un HDMI 1.4, un RJ-45 (Ethernet) y un conector de energía Garantía: Un año, servicio por mensajería o atención en punto autorizado Certificaciones ecológicas: ENERGY STAR 8.0, ErP Lot 3/7 y cumplimiento RoHS				
6	Chaleco Bordado. Nota. Concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato.	Unidad	3		
7	Camibuso polo, tela en algodón de alta calidad. Nota. Concertación previa a su ejecución con el supervisor del contrato.	Unidad	2		
8	Silla de escritorio Ejecutiva Negro Moderno Dimensiones Ancho 41 Alto 86 Profundidad 62.5 cm	Unidad	2		

	Dimensiones 41 x 86 x 62.5 cm Peso máximo soportado 120 kg Especificaciones Tipo Sillas de escritorio Tipo de silla de escritorio Ejecutiva Material del tapiz Tela Material de la estructura Polipropileno, Acero Color Negro Cuenta con apoyabrazos No Cuenta con ruedas Si Cuenta con altura regulable Si Respaldo reclinable Si Apoyabrazos regulable Si Acabado Mate País de Origen China Talla Unidad				
9	Estantería Metal con Tornillos 180x90x30 cm 5 Niveles Blanco	Unidad	1		
10	Celular 128gb 4gb Pantalla grande de 6.7". 171.3mm (6.7" rectángulo completo) / 167.3mm (6.6" esquinas redondeadas). Resolución pantalla: 720 x 1600 (HD+). Tecnología pantalla: PLS LCD. Intensidad de color: 16M Procesador: 2GHz, 1.8 GHz, CPU tipo Octa-Core Peso: 189 gramos Cámara: Cámara principal – Resolución múltiple: 50.0 MP + 2.0 MP. Cámara principal – F número (múltiple): F1.8, F2.4. Cámara principal – auto focus: Si. Cámara principal – OIS: No. Cámara principal – Zoom: Zoom Digital hasta 10x. Cámara Frontal – Resolución: 8.0 MP. Cámara frontal – número F: F2.0. Cámara frontal – auto focus: No. Cámara frontal – OIS: No. Cámara principal – flash: Si. Cámara frontal – flash: No. Resolución de grabación de video: FHD (1920 x 1080) @60fps. Cámara lenta: 120fps @HD Almacenamiento: memoria: 4GB. Almacenamiento: 128 GB. Almacenamiento disponible: 109.4. Soporte de almacenamiento externo: MicroSD (hasta 1TB).	Unidad	1		

	Red / Plataforma: Número de SIM: Dual-SIM. Tamaño de SIM: Nano-SIM (4FF). Tipo de ranura: SIM 1 + SIM 2 + MicroSD. Infra: 2G GSM, 3G WCDMA, 4G LTE FDD, 4G LTE TDD. 2G GSM: GSM850, GSM900, DCS1800, PCS1900. 3G UMTS: B1(2100), B2(1900), B4 (AWS), B5 (850), B8 (900). 4G FDD LTE: B1(2100), B2(1900), B3 (1800), B4(AWS), B5(850), B7(2600), B8(900), B12(700), B13(700), B17(700), B26(850), B28(700), B66(AWS-3). 4G TDD LTE: B38(2600), B40(2300), B41(2500). Conectividad: USB Interfaz: USB Tipo-C. USB Versión: USB 2.0. Tecnología de localización: GPS, Glonass, Beidou, Galileo. Audífono: 3.5mm estéreo. MHL. No. Wifi: 802.11a/b/g/n/ac 2.4GHz+5GHz, VHT80. Wifi Directo: Si. Versión Bluetooth: Bluetooth v5.3. PC Sync: Smart Switch (Versión PC). Sistema operativo: Compatible con Android. Sensores: Acelerómetro, Sensor de huella, Sensor de luz, Sensor de proximidad. Dimensiones (Alto x Ancho x Profundidad, mm): 167.3 x 77.3 x 8.0. Batería: Capacidad de la batería (mAh, Typical): 5000. Removible: No. Audio y video: Soporte estéreo: No. Formatos de reproducción de video: MP4, M4V, 3GP, 3G2, AVI, FLV, MKV, WEBM. Resolución de reproducción de video: FHD (1920 x 1080) @60fps. Formato de reproducción de audio: MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA				
11	Persiana Enrollable Bambú 160x170 Cm Café Bangkok Dimensiones Ancho 160 cm Alto 170 cm	Unidad	1		

	Especificaciones Tipo Persianas enrollables bambú Tipo de cortina Recogida Material Bambú Diseño Moderno Color Café Incluye Kit de instalación Número de piezas 1 Mecanismo de accionamiento Cadena Talla 160x170cm Fabricante Estilo deco Clásico Más detalles Garantía 1 año Características Persiana Tipo Romana Fabricada En Bambú Natural, Perfecta Para Ambientes Frescos E Iluminados				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					$

Valor Total de la propuesta:

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
N.LT:
Nombre del representante legal:
C.C. No.:
Dirección:
Teléfonos:
E-mail:
Ciudad i
FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 03

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Victoria Valle del Cauca, Fecha

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL
LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA
Carrera 7 No. 8 – 45

REFERENCIA: **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "nombre de la entidad proponente", entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de La Victoria en el Departamento del Valle del Cauca.

Cordialmente,

NOMBRE DE QUIEN DECLARA:
ENTIDAD QUE REPRESENTA:
FIRMA

ANEXO No. 04

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

La Victoria (V),.Fecha

Proponente:

Integrante:

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA

El suscrito _____en calidad de representante legal de_____ comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

Firma del Proponente: